



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

RES. CM N° 76 /2018

VISTO:

La Resolución CM N° 103/2017, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 103/2017, este Consejo resolvió crear la "Comisión Redactora ad honorem para la elaboración de un proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Art. 1°), a los fines de analizar la viabilidad de realizar algunos ajustes normativos en el Código Procesal Penal de la CABA, en vistas a la nueva transferencia de competencias penales y al correspondiente aumento de ingresos de delitos y en la carga de trabajo.

Que, a su vez, el Plenario delegó en la Comisión de Transferencia la integración y coordinación de la Comisión Redactora (Art. 2°), indicándose que debía invitarse al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Tutelar y a la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, a proponer representantes para integrar la Comisión (Art. 3°). Por último, se decidió que la designación de juristas y profesionales del derecho matriculados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar la Comisión, debía estar a cargo de los Consejeros miembros del estamento perteneciente a los abogados (Art. 4°).

Que conforme lo ordenado por el art. 2° de la Resolución mencionada, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designó al Dr. Gonzalo Rua como coordinador de la Comisión Redactora en cuestión (conf. Acta N° 3/2017, Reunión de Comisión de fecha 25/10/2017).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Que, por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3° de la Res. CM N° 103/2017, en representación del Ministerio Público ante la Comisión Redactora, la Fiscalía General propuso al Dr. Luis Cevasco -Fiscal General adjunto a cargo de la Fiscalía General de esta Ciudad- y al Dr. Walter Horacio Fernández –Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Este- para actuar de manera conjunta o indistintamente (Res. FG 248/2017). Por su parte, la Defensoría General designó al Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu - Defensor General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y a la Dra. Marcela Laura Millán -Secretaria General de Asistencia a la Defensa- (Nota DG de fecha 26/07/2017). Por último, la Asesoría General Tutelar nombró al Dr. Hernán Sgambellure (Nota N° 985-AGT-2017).

Que por el estamento de los jueces, han manifestado su interés en integrar la Comisión Redactora los magistrados: la Dra. Silvina Manes (Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas); el Dr. Sergio Delgado (Vicepresidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas); la Dra. María Fernanda Botana (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5); la Dra. María Laura Martínez Vega (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9); la Dra. Patricia Larocca (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12); la Dra. María Lorena Tula del Moral (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13); el Dr. Norberto Ricardo Tavosnanska (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17); el Dr. Carlos Aostri (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19); la Dra. Gabriela Zangaro (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22); la Dra. Alejandra Doti (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24) y la Dra. María Julia Correa (Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28).

Que en cumplimiento del art. 4°, el Consejero Dr. Javier Roncero, en representación del estamento perteneciente a los abogados, propuso designar como integrantes de la Comisión Redactora, a los Dres. María Soledad Alposta y Francisco Castex.

Que, finalmente, han manifestado su interés en integrar la Comisión la Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo y el Dr. Marcelo P. Vázquez, en su carácter de Consejero y Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Que en este sentido, cabe destacar la probada idoneidad técnica, trayectoria académica y profesional, así como también la labor en gestión de políticas públicas, de las que gozan los profesionales que habrán de conformar la Comisión; lo que garantizará sin lugar a dudas la excelencia y diversidad, y permitirá un abordaje integral de la materia bajo estudio.

Que en este marco y luego de una serie de reuniones de trabajo realizadas por la Comisión Redactora, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Res. CM N° 103/2017, a través de la Resolución de su Presidencia N° 3/2018.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar la *“Comisión Redactora ad honorem para la elaboración de un proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* con el Dr. Gonzalo Rua como coordinador y los Dres. Silvina Manes, Sergio Delgado, María Fernanda Botana, María Laura Martínez Vega, Patricia Larocca, María Lorena Tula del Moral, Norberto Ricardo Tavošnanska, Carlos Aostri, Gabriela Zangaro, Alejandra Doti, María Julia Correa, María Soledad Alposta, Francisco Castex, Luis Esteban Duacastella Arbizu, Marcela Laura Millán, Hernán Sgambellure, Luis Cevasco, Walter Horacio Fernández, Marcelo Vázquez y Vanesa Ferrazzuolo.

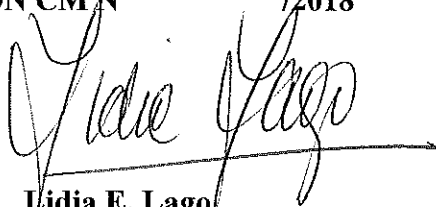


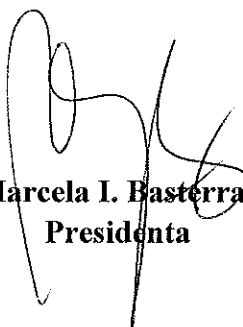
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Redactora, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CMJN° ⁷⁶ /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta